

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 285-2017-UNAM

Moquegua, 26 de junio de 2017.

VISTOS, el Informe N°460-2017-OPD/UNAM de 23 de junio de 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 26 de junio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 del Estatuto Universitario;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°171-2017-UNAM de 02 de mayo de 2017, se aprobó el "Plan de uso de recursos (PUR) para el mejoramiento de la gestión institucional de la Universidad Nacional de Moquegua" en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Secretaría General N°085-2017-MINEDU, referente a la asignación de recursos como mecanismo para el mejoramiento de la gestión institucional de las universidades públicas denominado "Compromiso de gestión para la mejora de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo de la Educación Superior Universitaria" y el convenio de Cooperación Interinstitucional N°423-2017-MINEDU de 24 de abril de 2017, suscrito entre la Universidad Nacional de Moquegua y el Ministerio de Educación;

Con, Informe N°460-2017-OPD/UNAM de 23 de junio de 2017 el Eco. Claudio Sanchez Perez Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la modificatoria del "Plan de Uso de Recursos para el Mejoramiento de la Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua - (PUR)", habiéndose establecido nuevas actividades a ejecutar por la asignación de bono adicional que asciende al importe de S/ 624 711.00 Soles, correspondiendo la actualización del plan previamente aprobado.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 26 de junio de 2017, se acuerda por UNANIMIDAD, APROBAR la modificatoria del "Plan de Uso de Recursos (PUR) para el Mejoramiento de la Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua".

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 26 de junio de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificatoria del "PLAN DE USO DE RECURSOS (PUR) PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" el mismo que, conforme a lo expuesto en la parte considerativa, en 05 folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Desarrollo adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VDPAC
VPI
DIGA
OPD
OTIN
Arch. (2)



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 285-2017-UNAM

Moquegua, 26 de junio de 2017.

VISTOS, el Informe N°460-2017-OPD/UNAM de 23 de junio de 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 26 de junio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 del Estatuto Universitario;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°171-2017-UNAM de 02 de mayo de 2017, se aprobó el "Plan de uso de recursos (PUR) para el mejoramiento de la gestión institucional de la Universidad Nacional de Moquegua" en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Secretaría General N°085-2017-MINEDU, referente a la asignación de recursos como mecanismo para el mejoramiento de la gestión institucional de las universidades públicas denominado "Compromiso de gestión para la mejora de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo de la Educación Superior Universitaria" y el convenio de Cooperación Interinstitucional N°423-2017-MINEDU de 24 de abril de 2017, suscrito entre la Universidad Nacional de Moquegua y el Ministerio de Educación;

Con, Informe N°460-2017-OPD/UNAM de 23 de junio de 2017 el Eco. Claudio Sanchez Perez Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la modificatoria del "Plan de Uso de Recursos para el Mejoramiento de la Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua - (PUR)", habiéndose establecido nuevas actividades a ejecutar por la asignación de bono adicional que asciende al importe de S/ 624 711.00 Soles, correspondiendo la actualización del plan previamente aprobado.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 26 de junio de 2017, se acuerda por UNANIMIDAD, APROBAR la modificatoria del "Plan de Uso de Recursos (PUR) para el Mejoramiento de la Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua".

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 26 de junio de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificatoria del "PLAN DE USO DE RECURSOS (PUR) PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" el mismo que, conforme a lo expuesto en la parte considerativa, en 05 folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Desarrollo adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOS GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 460 -2017-UNAM/OPD

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM

DE : Mg. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ
Jefe de la Oficina de Planificación

ASUNTO : Solicita Aprobación del Plan Uso de Recursos Modificado

REFERENCIA : RSG N° 085-2017-MINEDU

FECHA : Moquegua 23 de Junio de 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
23 JUN 2017
Hora: 10:30 am N° Reg: 2783
Firma: [Firma] Folios: 7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
23 JUN. 2017
Hora: N° REG: 473
Firma: Folios: 02

Me dirijo a usted, en relación al asunto de la referencia, para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Con Resolución de Secretaria General N° 085-2017-MINEDU, se establece la asignación de recursos como mecanismo para el mejoramiento de la gestión institucional de las universidades públicas, denominado "Compromiso de Gestión para la Mejora de la Calidad y el Logro de Resultados del Servicio Educativo de la Educación Superior Universitaria" así como los criterios, requisitos y condiciones para su otorgamiento cuyo detalle fue consignado en los artículos de la citada Resolución de Secretaria General y en el Anexo denominado "Fichas Técnicas de actividades de los compromisos de gestión, condiciones e indicadores para su evaluación", que forma parte integrante de la mencionada Resolución de Secretaria General.

Con fecha 24 de Abril de 2017, la Universidad Nacional de Moquegua suscribe convenio N° 423-2017-MINEDU, con el Ministerio de Educación mediante el cual se compromete a dar cumplimiento a las actividades y compromisos en los plazos y bajo pautas establecidas en la Guía Metodológica, con la finalidad de recibir recursos adicionales por parte del Ministerio de Educación.

En tal sentido la Universidad Nacional de Moquegua cumplió con presentar todos los requerimientos correspondientes tanto al Tramo 1 y Tramo 2. Motivo por el cual nos correspondió un Bono Adicional de S/. 624,711.00

A fin de concretizar el uso adecuado de dichos recursos es necesario establecer las nuevas actividades del Plan de Uso de Recursos (PUR Modificado). El mismo que tiene el siguiente contenido:

- Presentación
- Antecedentes
- Equipamiento Filial Ichuña
- Equipamiento de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
- Equipamiento de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
- Formato PUR
- Cronograma de Ejecución

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO : 473

FECHA : 26/06/2017

PASEA : [Firma]

PARA : Resolución C.O. 176017

[Sello circular de la Universidad Nacional de Moquegua, Secretaria General]

- Estructura Funcional Programática

En conclusión, el presente expediente cumple con los requisitos establecidos para concretar acciones relacionadas con el convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Nacional de Moquegua y el Ministerio de Educación.

Por consiguiente, solicito a usted tenga a bien disponer la aprobación vía acto resolutivo de su presidencia.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. Claudio Sánchez Pérez
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

PRESIDENCIA - UNAM	Prov. 2783
Folios: 7	Pase a: S. C.
Fecha: 23 JUN. 2017	Para: SESIÓN D.F.
COMISIÓN ORGANIZADORA	



PLAN DE USO DE RECURSOS ACTUALIZADO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PRESENTACION

La Universidad Nacional de Moquegua (UNAM) fue creada el 24 de mayo de 2005, mediante Ley N° 28520. El año 2007 inició su funcionamiento administrativo y el año 2008 inició las labores académicas. Actualmente se encuentra en proceso de constitución (organización), consiguientemente en proceso de adecuación a la Ley Universitaria 30220.

Cuenta con 06 carreras profesionales: Gestión Pública, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Pesquera. Atiende con un total de 1,382 alumnos de pregrado para el año fiscal 2016, incluidas las 03 sedes de Moquegua, Ilo e Ichuña en la Provincia General Sánchez Cerro.

Actualmente nos encontramos en proceso de licenciamiento por parte de la SUNEDU, lo cual exige el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad establecidas en la nueva Ley Universitaria 30220.

ANTECEDENTES

En el contexto del proceso de licenciamiento, aún tenemos necesidades muy trascendentes que resolver, tales como:

Diagnóstico de Infraestructura

La UNAM no tiene adecuadamente identificado la distribución de su espacio físico, ni el detalle del cálculo de aforo de los locales de la Ciudad Universitaria. Motivo por el cual se hace necesario realizar la elaboración del Plano de Arquitectura (distribución); así como, de la Memoria de Calculo de Aforo por áreas.

No se cuenta con planos de diagramas unifiliares, tableros eléctricos y cuadro de descarga.

Se carece del certificado de medición de resistencia del pozo de tierra.

No se tiene la certificación de inexistencia de restos arqueológicos.

Rehabilitación del Ingreso al Campus Universitario

Actualmente la Universidad no cuenta con accesibilidad al Campus Universitario por la Calle Amazonas. En consecuencia, es de vital importancia formular un expediente técnico, para luego ejecutar acciones de rehabilitación en el acceso al Campus Universitario de la Sede Moquegua, por la avenida Amazonas. Esta infraestructura permitirá dotar de una mejor accesibilidad y transitabilidad a la población estudiantil, docentes, personal administrativo y público en general. Más aún que somos una ciudad con alta incidencia sísmica; motivo por el cual este acceso juega un rol trascendente.



Reposición de Equipos

Es necesario precisar que contamos con muchos equipos que ya cumplieron con su vida útil, por tanto urge reponer estos equipos que no se desenvuelven de acuerdo a las exigencias actuales en las distintas escuelas profesionales y áreas académicas.

Equipamiento

Actualmente la UNAM tiene déficit en equipamiento para poder atender con las exigencias que requieren los servicios académicos y administrativos, siendo perentorio adquirir equipos y mobiliario para el mejoramiento de estos servicios.

Movilidad y Pasantía de Alumnos

La Universidad Nacional de Moquegua, a través de la Vicepresidencia de Investigación y Vicepresidencia Académica, cumple con la función de promover el intercambio y experiencias de los estudiantes, complementando su formación universitaria en otras universidades, centros de investigación e institutos a nivel nacional e internacional, bajo convenios suscritos. Por lo que se hace necesario desarrollar un programa de movilidad y pasantía estudiantil. El objetivo fundamental del programa es promover y contribuir en la formación de los estudiantes como aspecto dinámico de la globalización y la internacionalización de la universidad, lo cual permitirá el intercambio de experiencias de los estudiantes de la UNAM en otras universidades, centros de investigación e institutos de nivel nacional e internacional.

Capacitación de Docentes

La UNAM dentro de sus fines u objetivos tiene previsto contribuir al mejoramiento de las capacidades pedagógicas, informáticas y de comunicación de sus docentes; motivo por el cual desarrollara talleres de Especialización en "Metodología Universitaria". Para tal efecto contratara una persona jurídica que brinde servicios de capacitación a los docentes.

En ese contexto la Universidad Nacional de Moquegua y el 24 de abril de 2017 suscribe el convenio N° 423-2017-MINEDU, con el Ministerio de Educación (MINEDU), mediante el cual se compromete a dar cumplimiento a las actividades y compromisos en los plazos y bajo pautas establecidas en la Guía Metodológica, con la finalidad de recibir recursos adicionales por parte del Ministerio de Educación.

Tal es así que el MINEDU gestionara ante el Ministerio de Economía y Finanzas la emisión de los Decretos Supremos que autoricen la transferencia de recursos a favor de la UNAM, una vez verificado el cumplimiento de los compromisos y actividades correspondientes a cada tramo, de conformidad con la Norma Técnica, hasta por la suma de S/. 3'302,399.

La UNAM respetuosa de sus responsabilidades y caracterizada por su buen desempeño cumplió estrictamente con los requerimientos correspondientes los Tramos 1 y 2; motivo por el cual, se hizo acreedor a un Bono Adicional de S/. 624,711.00. Dando lugar a que el PUR tenga que ser actualizado.

PUR ACTUALIZADO



CUADRO N° 02 PLAN DE USO DE RECURSOS (PUR) ACTUALIZADO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO POR ACTIVIDAD	JUSTIFICACION	PROCESO DE SELECCIÓN
1. Diagnóstico de la Infraestructura	Planos y Aforos	S/. 12,000.00	Elaboración de Planos de Arquitectura y detalle. Cálculo de aforo por áreas.	Sin proceso de selección
2. Rehabilitación del Ingreso al Campus Universitario	Expediente y Metros	S/. 435,479.47	Elaboración de expediente técnico y ejecución de acciones de Rehabilitación del acceso al Campus Universitario de la Sede Moquegua.	Licitación Publica
3. Reposición de Equipos y Mobiliario (*)	Unidades	S/. 780,000.00	Formulación de Términos de Referencia y Reposición de equipos y mobiliarios que cumplieron su vida útil y/o que no cumplen su funcionamiento respectivo en diferentes escuelas profesionales.	Licitación Publica
4. Adquisición de Material y Equipo (*)	Unidades	S/. 2'272,629.91	Equipamiento de Laboratorios de Ciencias Básicas en la Sede Moquegua S/. 606,999.73. Equipamiento de Laboratorios de Ciencias Básicas Filial Ilo S/. 605,345.00 Equipamiento de Laboratorios de Topografía Filial Ilo S/. 227,272.70	Licitación Publica Licitación Publica Adjudicación Simplificada Adjudicación Simplificada Licitación Publica
5. Sistemas de Información	Módulos y equipos	S/. 130,000.00	Implementación Sala de Docentes S/. 185,301.18 Equipamiento de la Filia Ichuña, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Minas S/.647,711.00	Adjudicación Simplificada Adjudicación Simplificada Licitación Publica
			Implementación de Biblioteca Virtual S/. 100,000.00 Implementación Módulos de Sistemas de Información S/. 30,000.00	Adjudicación Simplificada



6. Movilidad y Pasantías de Alumnos	Alumnos	S/. 165,000.00	Movilidad y Pasantías para alumnos de las escuelas profesionales	Sin proceso de selección
7. Capacitación de Docentes	Docentes Capacitados	S/. 132,000.00	Capacitación a docentes de las escuelas profesionales en metodologías pedagógicas y Tecnologías de Información.	Adjudicación Simplificada
MONTO TOTAL DE LAS ACTIVIDADES		S/. 3'927,109.38		

(*) Cabina extractora de gases, armario de almacenamiento ventilado, medidor multiparamétrico, medidor de PH portátil, conductímetro portátil, oxímetro, horno mufla, turbidímetro, refractómetros (automático y digital), dispensador graduable, polarímetro automático, molino triturador, agitador de tamices, juego de tamices, flocurador, kit de determinación DBO, termoreactor para DQO, baño maría con agitación y estufa al vacío.

(°) Unidad Central de Procesos - CPU, Acumulador de Energía – Equipo de UPS, Cámara de Video Digital, Cámara Fotográfica Digital, Computadora Personal Portátil, Sistema de Proyección Multimedia (proyector Multimedia), Balón de Oxígeno, Autoclave



CRONOGRAMA DE EJECUCION CONVENIO DE GESTION UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - MINISTERIO DE EDUCACION 2017

ACTIVIDADES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Elaboración de Planos de Infraestructura	X	X	X	X		
Rehabilitación del Ingreso al Campus Universitario	X	X	X	X	X	
Reposición de Equipos	X	X	X	X	X	X
Adquisición de Equipos	X	X	X	X	X	X
Sistemas de Información	X	X	X	X		
Movilidad y Pasantías	X	X	X	X	X	X
Capacitación	X	X	X	X	X	X

PROPUESTA DE NUEVAS ACTIVIDADES EN EL PUR MODIFICADO

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO ESTIMADO	JUSTIFICACION	PROCESO DE SELECCION
Equipamiento Filia Ichuña	Equipos	22,309.28	Actualmente tenemos limitado equipamiento en el Tópico	Sin proceso de Selección
Equipamiento Escuela Profesional Ingeniería de Minas	Equipos	242,082.10	Insuficiente y limitado equipamiento de los laboratorios de rocas y petrominerología	Adjudicación Simplificada
Equipamiento Escuela Profesional Ingeniería Ambiental	Equipos	360,319.62	Insuficiente y limitado equipamiento en los laboratorios de especialidad	Adjudicación Simplificada

